

ÓRGANO DE SELECCIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA COBERTURA DE LOS PUESTOS DE TRABAJO INCLUIDOS EN LA TASAS DE REPOSICIÓN DE LOS AÑOS 2020, 2021 Y 2022, TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN Y TASA DE REPOSICIÓN ESPECÍFICA DE LA EMPRESA TRAGSATEC.

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS DE LOS BLOQUES 98 y 422

El pasado 11 de junio de 2024 se publicó en la Web del Grupo Tragsa la relación con las valoraciones provisionales de méritos, correspondientes a la **tercera fase** de la convocatoria de las tasas de reposición de los años 2020, 2021 y 2022, tasa adicional de estabilización y tasa de reposición específica de la empresa TRAGSATEC, cuyas Bases Generales se publicaron el 28 de diciembre de 2022 y los Anexos Específicos el día 14 de febrero de 2024.

En dicha relación, en los bloques de puestos 98 y 422, se asignó a las personas candidatas con nº de referencia 0247904296 y 0170807225, las siguientes puntuaciones y códigos de aclaración erróneos:

DATOS DE LA PERSONA CANDIDATA		PUNTUACIONES PARCIALES DE MÉRITOS					VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS	
REFERENCIA PERSONA CANDIDATA	BLOQUE DE PUESTOS	PUNTUACIÓN MÉRITO 1	PUNTUACIÓN MÉRITO 2	PUNTUACIÓN MÉRITO 3	PUNTUACIÓN MÉRITO 4	PUNTUACIÓN MÉRITO ACADÉMICO	TOTAL PUNTOS DE MÉRITOS	CÓDIGOS ACLARACIÓN DE MERITOS
0247904296	98	5,610	6,011				11,621	
0170807225	422	12,550	22,410				34,960	4M

En consecuencia, el Órgano de Selección ha acordado la corrección de dichos errores y la publicación de la nueva valoración provisional de méritos corregida de las personas candidatas nº 0247904296 y 0170807225 en los bloques de puestos 98 y 422 que se indica a continuación:

DATOS DE LA PERSONA CANDIDATA		PUNTUACIONES PARCIALES DE MÉRITOS					VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS	
REFERENCIA PERSONA CANDIDATA	BLOQUE DE PUESTOS	PUNTUACIÓN MÉRITO 1	PUNTUACIÓN MÉRITO 2	PUNTUACIÓN MÉRITO 3	PUNTUACIÓN MÉRITO 4	PUNTUACIÓN MÉRITO ACADÉMICO	TOTAL PUNTOS DE MÉRITOS	CÓDIGOS ACLARACIÓN DE MERITOS
0247904296	98	5,610					5,610	1M
0170807225	422	7,003					7,003	1M

Esta corrección de errores **supone la apertura de un nuevo plazo de subsanación y/ o alegación** a los méritos provisionales en los bloques de puestos 98 y 422, de 7 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta corrección de errores (Desde las 00:00 horas del día 15 de junio hasta las 23:59 horas del día 21 de junio de 2024)

14 de junio de 2024
El secretario del
Órgano de selección